Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Extraordin.

En la ciud. de Cartagena en dos dias del mes de henero de mil seis.s y cinquenta y tres años se juntaron a cavildo extraordin.o los señores Sig.r Dn. Gonçalo Alcalde m.or Diego Tacon Berbegal, Fernando Rodriguez Joseph Blanquete, D. Diego [illegible] Nicolas Valanca regidores y [illegible] Consiguiente

En este Ayuntam.to se dio una comision despachada por el señor Sig.r D. Andres Flores de Laparra Alcalde m.or de la ciud. de Murcia dada a Juan Vallesteros para que traiga a esta ciud. el papel sellado para este año de mil seis.s y cinquenta y tres y un testim.o de Joseph Albarros Escrivano mayor de la ciud. de Murcia de la cant.d que trahe para que esta ciud. lo reciva como es costumbre y que se le pague cinquenta y dos R.s que se an repartido en esta ciud. por el trabajo de traherlo = Y visto por la ciud. acordo se ponga al dho papel sellado en la arca de tres llaves que esta diputada para ello en casa de Juan Mexia escrivano y atento a lo acordado se entregue una de las dhas tres llaves al S.r D. Ant.o Cantagui y no se a dho se le entregue con efecto [illegible] que tenia el S.r D. Agustin Ignacio Prevenido y tiene el S.r Alcalde m.or y otra el presente escrivano mayor de esta ciud. y se le de recivo al que entregare = Y se libraron [illegible] con